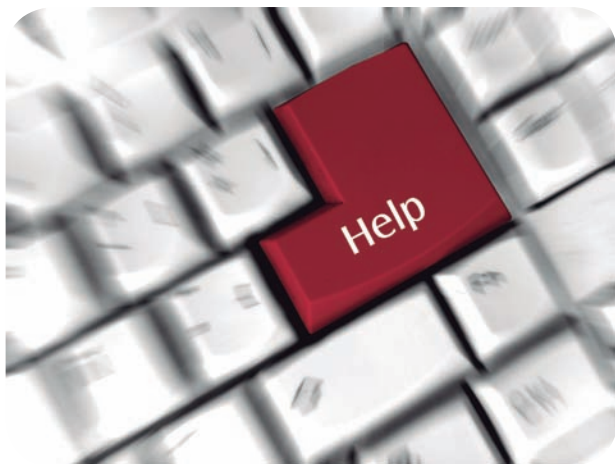


# Espionaje electrónico

Derechos de ciudadanía frente a las prácticas ilegales de interceptación de las comunicaciones

Según noticias ampliamente difundidas por los medios de comunicación, la ciudadanía parece encontrarse sometida a prácticas de espionaje electrónico por parte de determinados gobiernos, que pueden acceder, y de hecho están accediendo, a todos los datos que obran en nuestras comunicaciones electrónicas: móviles, correos, redes sociales, búsquedas de internet...

Y todas estas actuaciones, que implican lesiones a derechos constitucionalmente protegidos



y la vulneración de nuestro espacio más íntimo e inviolable, se amparan en el axioma de la protección de la seguridad nacional y la salvaguarda de la seguridad pública.

Sin motivo aparente que lo justifique, cualquier persona puede ser objeto de esta “vigilancia” quebrando así otros principios, derechos y reglas esenciales de la democracia como son los derechos a la intimidad personal y familiar, las libertades de pensamiento e ideología, así como las normas aprobadas para la protección de datos personales.

Con este tipo de actuaciones, supuestamente en aras de nuestra seguridad, entendemos que se criminaliza a toda la ciudadanía quebrando igualmente el principio de presunción de inocencia establecido en nuestro derecho penal.

Desde esta sede reclamamos la necesidad de establecer unas limitaciones a este tipo de prácticas que, sin renunciar a las necesidades de seguridad y defensa, no den al traste con principios y derechos básicos para nuestro modelo de convivencia, o al menos, para el modelo de sociedad democrática que creemos que debemos defender.

*Para saber más:  
Separata “CONSUMO”. Pág. 15 “Telefonía e internet”*